

ACUERDO DE NOMBRAMIENTO INTERINO DIRECCION EJECUTIVA No. 018-2023

CONSIDERANDO (1): Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), los Honorables miembros del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI), mediante RESOLUCIÓN CODIPANI NÚMERO 002-2022 punto III, del Acta número 001-2022, de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha miércoles veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), dicho Consejo Directivo procedió a nombrar como Directora Ejecutiva a la Abogada **ANA JULIA ARANA CANALES**, la cual le confiere todo tipo de facultades para la materialización de actos como el presente en nombre y representación del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en su artículo 18 inciso D), establece como atribución del Director Ejecutivo la de *“nombrar, suspender o remover, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, a los empleados de la institución”*, además en el inciso A) del precitado artículo le confiere la facultad de *“ejercer la administración de la entidad conforme a esta ley y sus reglamentos y ejecutar las decisiones del consejo directivo”*.

CONSIDERANDO (3): Que la Directora Ejecutiva en cumplimiento a la Resolución emitida por el Honorable Consejo Directivo antes descrita procede a dar cumplimiento a la precitada Resolución.

POR TANTO,

La Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en aplicación de los artículos 95 numeral 5 último párrafo del Código del Trabajo; 1, 16 y 18 literal d) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia;

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar Interinamente al Señor **DAVID LEONARDO AGUILERA BETANCOURTH**, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0602-1999-00384, en el cargo de vigilante en el departamento de Servicios Generales, dependiente de la Gerencia Administrativa del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), devengado un salario mensual de **TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (L.13,750.00)**; nombramiento que surtirá efecto a partir del veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023). **SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Nombramiento, se otorga bajo la modalidad de interinato para cubrir la licencia contenida en el **ACUERDO DE LICENCIA SIN GOCE DE SALARIO DIRECCIÓN EJECUTIVA No. 016-2023**, de fecha

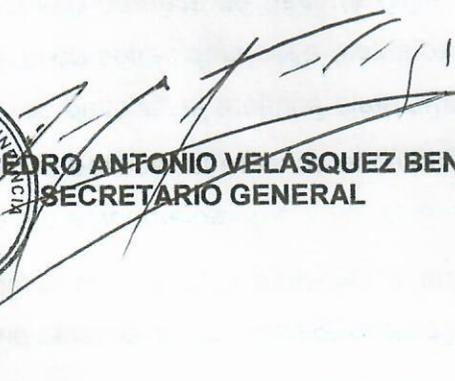


seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023); con vigencia mientras dure dicha licencia. **TERCERO:** Notificar el presente Acuerdo de Nombramiento Interino a las Gerencias y entes respectivos del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintidós (22) días del mes marzo del año dos mil Veintitrés (2023).


ABOG. ANA JULIA ARANA CANAL
DIRECTORA EJECUTIVA




ABOG. PEDRO ANTONIO VELASQUEZ BENÍTEZ
SECRETARIO GENERAL



- CC: Gerencia de Recursos Humanos
- CC: Unidad de Auditoria Interna
- CC: Unidad de Asesoría Legal
- CC: Gerencia Administrativa
- CC: Departamento de Bienes Nacionales
- CC: Gerencia Financiera
- CC: Unidad de Planificación
- CC: Departamento de Presupuesto
- CC: Departamento de Servicio Generales
- CC: Departamento de Acceso a la Información Publica
- CC: Expediente
- CC: Archivo

David
22/03/2023
10:14 Am

